



**UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE
PUEBLA-AHUACATLÁN**

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2022

ANTECEDENTES

La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán fue creada mediante decreto del ejecutivo de la Entidad publicado el 6 de diciembre de 2006 y reformado el 28 de agosto de 2009 como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad Jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaria de Educación Pública, con domicilio en el Municipio de Ahuacatlán y cuyo objeto principal es Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de postgrado, tendientes a la obtención de un título profesional, diploma o grado académico de postgrado, respectivamente, de conformidad con los planes y programas de estudio aprobados por el Consejo Directivo y autorizados por la Secretaria de Educación Pública del Estado de Puebla; así como dar cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores conscientes del contexto nacional en lo económico, social y cultural.

En consideración que la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, es una institución pública de educación superior, con personalidad propia, dotada de autonomía constitucional, se encuentra facultada para emitir y aprobar su normatividad dentro de los límites establecidos por las normas constitucionales y la legislación aplicable. En mérito de lo expuesto, se establecen los presentes lineamientos y medidas de austeridad dando cabal cumplimiento a las disposiciones descritas en la Cláusula Octava del Anexo de Ejecución al Convenio de Apoyo Financiero 2022 de fecha 10 de enero de 2022, que a la letra dice *"Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costeadado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental"*

CONSIDERANDO

Que por acuerdo número ACUERDO UIEPA SO-III-02/14-10-2022 de fecha catorce de octubre del año dos veintidós , la Ciudadana Gloria Stephany Aguirre Moreno , Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla -Ahuacatlán , sometió a la consideración de esta Honorable Junta Directiva la iniciativa de "El Plan de Austeridad y Ahorro 2022", el cual se aplica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , el cual establece *"Los recursos económicos de que dispongan la Federación , las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia , eficacia , economía , transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados . Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente (...)"*

Asimismo, este plan se encuentra alineado con el artículo 09 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, que textualmente señala: *“Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes (...)”*

El presupuesto asignado a la Universidad se compone de 50% de origen federal y 50% de origen estatal, entre los ejercicios 2019 y 2022 la tasa de crecimiento del subsidio estatal ha sido del 5.08%, mientras que el crecimiento de la matrícula ha sido en una tasa del 185.16%, de acuerdo a los registros de matrícula en 2019 de 310 estudiantes. Lo anterior, muestra que la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, ha cumplido con las actividades sustantivas de la universidad haciendo un uso eficiente de los recursos en los últimos cuatro años, cuyo incremento en matrícula de acuerdo a la auditoria del primer semestre de 2022 es de 884 alumnos de educación superior.

De tal manera que, haciendo un análisis de costo anual por alumno, se observa en 2021 un monto de \$46,970.36, mientras que para 2022 ese monto disponible por alumno se reduce a \$ 38,616.63, derivado del aumento en la matrícula, lo que obliga a esta institución educativa a realizar un uso cada vez más eficiente de los recursos financieros.

GLORIA STEPHANY AGUIRRE MORENO, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, a la comunidad Universitaria: Que por el H. Honorable Consejo Directivo Del Organismo Público Descentralizado Denominado “Universidad Interserrana del Estado De Puebla - Ahuacatlán” del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Este Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán regirá en el ámbito de competencia de las relaciones actividades administrativas y de productividad de las metas institucionales de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán.

Artículo 2.- El presente Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán tiene por objeto la aplicación de medidas de racionalización del gasto, destinado a actividades administrativas e incrementar la productividad procurando el cumplimiento de las

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink is located on the right side of the page. From top to bottom, there is a large stylized signature, a long vertical line, a signature that looks like 'X', a signature that looks like 'M', a signature that looks like 'D', and several other smaller signatures and initials at the bottom.

metas institucionales con el objeto de hacer más eficiente el uso de los recursos materiales y servicios destinados a la Educación Superior Pública como objeto principal de esta Universidad. los principios descritos en el artículo 134 constitucional como son: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez,

Artículo 3.- Las medidas y disposiciones son de carácter general y obligatorio para el personal administrativo, académico y de servicios de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán.

Artículo 4.- Los principios rectores del presente Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, corresponden a la filosofía institucional de esta casa de estudios siendo los siguientes:

- I. **Efectividad.** Supone someterá las decisiones sobre el uso de los recursos que por su naturaleza deban ejercerse mediante criterios de discrecionalidad, a límites de eficacia, proporcionalidad, idoneidad y mínima afectación del presupuesto.
- II. **Imparcialidad.** Consiste en el uso óptimo de los recursos siempre en beneficio y nunca en perjuicio del bien público.
- III. **Bien común.** Supone un criterio que privilegia el gasto y la inversión en beneficio principal del interés social.
- IV. **Legalidad.** Garantizar la actuación en ejercicio de los derechos fundamentales y en apego a la legislación vigente.
- V. **Transparencia.** Acceso público a la información sobre el ejercicio de los recursos públicos.
- VI. **Protección de datos personales.** Garantiza que la identidad de las personas se resguarde, en todo lo que no atañe al interés público.
- VII. **Equidad.** Cubrir las necesidades e intereses de las personas en consideración de las prioridades por concepto de derechos laborales, salarios y operatividad de la universidad.
- VIII. **Civismo.** Que implica el sentido de pertenencia a una comunidad y por tanto, de interés colectivo y respeto por el bien común

Artículo 5.- Los lineamientos de autoridad presupuestaria y racionalidad estarán encaminados a cubrir las necesidades fundamentales de la actividad educativa mediante el gasto de operación eficiente.

Artículo 6.- La Dirección de Planeación revisará la funcionalidad de la estructura organizacional de la Universidad para evitar duplicidad de funciones, optimización de su desempeño y, de ser necesario, recomendar las modificaciones requeridas y las reformas normativas a las que haya lugar.

**CAPITULO SEGUNDO
DE LOS CRITERIOS DE APLICABILIDAD AL PRESUPUESTO**

Artículo 7.- Para el ejercicio del presupuesto se deberá aplicar lo siguiente:

- I. El ejercicio del gasto se hará con estricto apego a la ley y normas aplicables, así como a la transparencia y rendición de cuentas
- II. Los ingresos, las erogaciones y los inventarios de bienes se registrarán conforme a las reglas de contabilidad gubernamental y con el comprobante oficial correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales establecidos.
- III. Las erogaciones por concepto de plantilla de personal, recursos materiales y servicios se harán en base al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad para el ejercicio 2022
- IV. El ejercicio del gasto se ajustará a los montos autorizados en el presupuesto de ingresos y egresos y en base al calendario aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad.
- V. Los gastos de operación se limitarán a los mínimos indispensables, sin afectar la actividad sustantiva de la Universidad.

Artículo 8.- En materia de servicios personales se observarán los siguientes lineamientos:

- I. Contrataciones de plazas de nueva creación solo cuando sean indispensables en función de las necesidades derivadas del incremento de matrícula; de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y con la autorización del Consejo Directivo.
- II. La contratación de personal, así como el ejercicio presupuestario de las partidas destinadas a este fin deberán sujetarse a las plantillas, tabuladores autorizados y monto del presupuesto aprobado por el Consejo Directivo dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad para el ejercicio 2022.
- III. El incremento a las percepciones se encuentra contemplado dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad para el ejercicio 2022

Artículo 9.- En materia de recursos materiales y servicios se aplicarán los siguientes lineamientos:

- I. Las adquisiciones de bienes deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente procurando lograr mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio.
- II. El área administrativa de la Universidad podrá celebrar contratos multianuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, siempre y cuando representen mejores términos y condiciones en el entendido que el pago de los compromisos de los años subsecuentes quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe en cada ejercicio fiscal.
- III. Se dará prioridad a la compra consolidada en el caso de artículos de papelería, limpieza y otros insumos a nivel institucional.
- IV. El recurso para adquisición de mobiliario y equipo de oficina será limitado y de acuerdo a previa autorización, en el caso de adquisición de equipo para talleres y laboratorios de los programas educativos que imparte la Universidad se basarán a las necesidades de equipamiento previamente valoradas.
- V. La adquisición y/o arrendamiento de cualquier equipo de cómputo y comunicación se podrá realizar cuando se justifique en función del servicio de la Universidad, cuidando que se observen los criterios de economía, selectividad, eficiencia, racionalidad y honradez.
- VI. Revisión sistemática de las instalaciones sanitarias, para evitar fugas y desperdicio de agua, gas u otro.
- VII. Las contrataciones de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones para fines administrativos deberán reducirse al mínimo indispensable y sujetare a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 10.- En materia de fotocopiado y reproducción:

- I. Priorizar el uso de medios electrónicos para reducir el gasto en papelería e insumos de impresión, tanto para correspondencia interna como para consulta de bibliografía, racionalizando el uso de papel y energía eléctrica como medida de protección al medio ambiente.
- II. El servicio de fotocopiado deberá otorgarse preferentemente en el espacio destinado a fotocopiado colectivo evitando el posible uso de fotocopadoras por oficina y restringirse a asuntos de carácter oficial.

- III. Se implementará un programa de revisión del consumo de los materiales de impresión.
- IV. Tratándose de gastos por servicio de telefonía, solo será para uso de asuntos oficiales, generando un reporte mensual en el área que cuenta con línea telefónica.
- V. Para el uso del servicio de energía eléctrica en el horario laborable se implementa un programa de revisión del consumo en el que se vigile que se mantengan apagadas las luces y equipos que no estén siendo utilizados en horario laborable y durante los días y horarios no laborables.

Artículo 11.- Los gastos de difusión y comunicación social se apegarán a la normatividad aplicable y resultados esperados sin afectar la difusión para la promoción de la oferta educativa que permita la integración de nuevos alumnos a la comunidad estudiantil a la Universidad.

Artículo 12.- El servicio de alimentos, galletas, bocadillos y bebidas embotelladas será suministrado para las actividades sustantivas de la Universidad, incluidas aquellas actividades de vinculación con instituciones de educación media superior que visitan la Universidad para conocer la oferta educativa.

Artículo 13.- Se prescindirán de brindis, bocadillos costosos. Deberá priorizarse el servicio de cafetería modesto, las instalaciones propias y los servicios a cargo del personal universitario.

Artículo 14.- Para los materiales utilizados en talleres y laboratorios serán suministrados los necesarios que permitan su óptima utilización en base a los programas educativos sin reducir la calidad de los mismos, que permitan atender las prácticas educativas necesarias de calidad.

Artículo 15.- Por lo que respecta a los viajes nacionales e internacionales se realizarán siempre que se encuentren plenamente justificados y en base a los límites establecidos conforme a las disposiciones aplicables al tipo de comisión por día o por horas y la distancia de traslado de la comisión.

Artículo 16.- Con motivo de comisiones académicas relativos a asuntos oficiales de la institución, se calcularán viáticos de acuerdo a la zona geográfica de la comisión, la jerarquía del encargo.

Artículo 17.- Para profesores se privilegiarán aquellos donde participe como docente en los cursos o bien, como ponente principal en los congresos y reuniones.

Artículo 18.- Se debe efectuar adecuada planeación de la participación de estudiantes en eventos académicos, en el marco del fortalecimiento de cuerpos académicos, grupos de investigación, programas académicos de licenciatura.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page. At the top, there is a checkmark. Below it, a large vertical line with a downward-pointing arrowhead. Further down, another checkmark. At the bottom, there are several scribbles and what appears to be a signature.

Artículo 19.- Los gastos ceremoniales y de orden social quedan limitados a los estrictamente necesarios de acuerdo al techo presupuestal asignado y deberán estar relacionados y justificados con la actividad sustantiva de la Universidad.

Artículo 20.- Para los foros, exposiciones, simposios, talleres, congresos, convenciones deberán estar plenamente justificados y estar relacionados con actividad sustantiva de la Universidad, así como sujetarse al techo presupuestal asignado.

Artículo 21.- En el caso del consumo de combustible deberá estar plenamente justificado con la comisión o lugar de visita y de acuerdo a los kilómetros recorridos realizados en base a las disposiciones aplicables al uso de vehículos, sin rebasar los límites establecidos para su asignación, así como estar plenamente justificado el uso de combustible en vehículos propiedad de servidores públicos que por cuestiones de sus actividades sea necesario cubrir en base a los lineamientos aplicables.

- I. Será responsabilidad del funcionario que tenga asignado el vehículo, el pago de multas por infracciones a los reglamentos de tránsito, así como cualquier gasto adicional por uso negligente del bien.
- II. El mantenimiento de vehículos oficiales se apegará al plan correspondiente
- III. Se realizará un registro electrónico de control y suministro de combustibles.

Artículo 22.- La remodelación de oficinas se limitará a lo que implique una ocupación más eficiente de los espacios de los inmuebles o que se deriven de reparación de daños por el uso normal y las condiciones generales de las mismas.

Artículo 23.- El ahorro esperado con los presentes lineamientos, descrito por clave de capítulo de gasto, será evaluado por la Coordinación de Control Interno.

El importe autorizado en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero para el ejercicio fiscal 2022 es de \$17,483,717.00.

Clave de Capítulo	Descripción	Porcentaje del Costo Anual	Porcentaje de Ahorro	Importe de Ahorro
1000	Servicios personales	0	0	0
2000	Materiales y Suministros	53.9%	0.02%	\$183,981.60
3000	Servicios Generales	46.1%	0.02%	\$156,835.20
	Suma	100%	0.04%	\$340816.80

CAPITULO SEGUNDO
DEL CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVIDAD

Artículo 24.- La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad será la responsable de llevar a cabo las acciones que se requieran para la debida observancia de los presentes lineamientos de austeridad en las diferentes áreas de la Universidad.

La interpretación y las situaciones no previstas en los presentes lineamientos, serán resueltas la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad.

Artículo 25.- El área de planeación en coordinación de control interno, en el ámbito de su competencia verificará el cumplimiento de las medidas de los presentes lineamientos, así como establecer los mecanismos permanentes de evaluación y seguimiento del cumplimiento puntual del Plan de Austeridad y Ahorro.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - Las presentes disposiciones serán aplicables a partir del día siguiente a la aprobación del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán.

ARTICULO SEGUNDO.- Los presentes lineamientos estarán disponibles en la página oficial de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla- Ahuacatlán www.uepa.edu.mx para su consulta.



MTRA. YURIANA NAVA VERGARA

RECTORA

UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-AHUACATLÁN

PRESENTE

Con el gusto de saludarla, y en referencia al Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del año fiscal 2022, relacionado con la entrega de su Plan de Austeridad y Ahorro, toda vez que es sujeta a revisión por parte de las instancias fiscalizadoras por encontrarse establecido en la Cláusula octava que a la letra dice:

Octava: Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, **contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria**, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con lo anterior, solicito amablemente sea remitido a esta Dirección General el documento referido con las características establecidas de **-vigencia, costado (ahorro estimado), autorizado y firmado por su máxima autoridad colegiada universitaria-**, a más tardar el 15 de julio del presente año.

Por lo anterior, y en plena observancia de las medidas tomadas por el Gobierno Federal para atender la emergencia sanitaria relacionada con el COVID19, solicitamos de su apoyo para que a través de los medios electrónicos, tenga a bien designar a un enlace que dé seguimiento puntual al Plan de Austeridad y Ahorro, mismo que al igual que dicho Plan dará seguimiento oportuno de los recursos federales transferidos del programa presupuestal U006 que debemos reportar en nuestro portal <https://dgesui.ses.sep.gob.mx/plataforma-en-transparencia>, el cual es fiscalizado por el Órgano Interno de Control.

Es importante que nos haga llegar los siguientes datos del contacto: nombre completo, cargo, correo institucional, número de teléfono, extensión y/o celular a los correos electrónicos: ulises.osorio@nube.sep.gob.mx, emmanuel.martinez@nube.sep.gob.mx y cecilia.flores@nube.sep.gob.mx.

Sin otro particular, me retiro a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, SES. Para su conocimiento ☒
C.P. Oscar Ortega Cortés, Director de Subsidio a Universidades, DGEI. Para su conocimiento ☒

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA - AHUACATLÁN", CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

GENERALIDADES

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del día catorce del mes de octubre del año dos mil veintidós, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Educación Superior, ubicada en el Segundo Piso del Edificio Norte del Centro Integral de Servicios de Atención Ciudadana con dirección en Boulevard Atlixcáyotl No. 1101, Colonia Concepción Las Lajas, en el Municipio de Puebla del Estado Puebla, llevada a cabo de manera virtual mediante plataforma digital zoom permitiendo la conexión a distancia y de forma segura, con vínculo de video llamada <https://us02web.zoom.us/j/89946444778?pwd=ZzQwUWdEWjJVSszWUVkbW9kMGxkZz09>, ID de reunión: 899 4644 4778, Código de acceso: 993817 se reunieron los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, quienes fueron oportunamente convocados por el C. Melitón Lozano Pérez, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán, con el propósito de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de 2022 de este Órgano de Gobierno:-----

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. -----

Acto continuo, el Presidente Ejecutivo Suplente del H. Consejo Directivo, C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero, en representación del C. Melitón Lozano Pérez, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de este Órgano de Gobierno, Solicita Secretario de Actas la verificación de quorum legal, para lo que se le requiere verifique asistencia y de inicio al pase de lista, comprobando que se encontraban presentes los Consejeros siguientes, quienes cuentan con voz y voto: -----

----- Representantes del Gobierno del Estado: -----



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

El C. **Gabriel Gilberto Pineda Guerrero**, Subdirector de Universidades y Presidente Ejecutivo Suplente del H. Consejo Directivo. -----

-- El C. **Alejandro González Roldán**, Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Puebla; suplente de la C. **María Teresa Castro Corro**, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. -----

-- La C. **Leticia Ahuactzin Oyarzabal**, Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección de la Secretaría de Trabajo y Suplente del C. **Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla**, Secretario de Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla. -----

-- El C. **Jaime Guzmán Orozco**, Subsecretario de Innovación, Competitividad y Emprendimiento. Secretaría de Economía del Estado de Puebla Secretaría de Economía del Estado de Puebla y suplente de C. **Olivia Salomón Vivaldo**, Secretaría de Economía del Estado de Puebla y Vocal Propietario -----

----- **Representantes del Gobierno Federal:** -----

- C. **Armando Meléndez Ortega**, Subdirector de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y Suplente del C. **Francisco Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública Federal. -----

-- El C. **Hilarión Castañeda Domingo**, Titular de la oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal Propietario del H. Consejo Directivo. -----

----- **Representante del Gobierno Municipal** -----

- El C. **Marcos Ortiz Arroyo**, Coordinador General del H. Ayuntamiento de Ahuacatlán, Puebla y suplente del C. **Pedro Luis Cruz Bonilla**, Presidente Municipal Constitucional de Ahuacatlán, y Vocal Propietario de este H. Consejo Directivo. -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



----- Representantes del Sector Social y Productivo: -----

-- El C. **Ranulfo Vallejo Torres**, Representante del Sector Productivo y Social del Municipio de Ahuacatlán y Vocal Propietario de este H. Consejo Directivo. -----

-- La C. **Lucia Leal López** Representante del Sector Productivo y Social del Municipio de Ahuacatlán y Vocal Propietario de este H. Consejo Directivo. -----

----- Representante de la Secretaria de la Función Pública -----

-- La C. **Martha Domínguez Rosas**, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán. -----

----- Representantes de la Universidad: -----

-- La Mtra. **Gloria Stephany Aguirre Moreno**, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán y el Lic. **Ulises Castillo Castelán**, Secretario de Actas, quienes participan con voz, pero sin voto. -----

--- Acto continuo, el C. **Gabriel Gilberto Pineda Guerrero**, **Presidente Ejecutivo Suplente** comenta que realizado el pase de Lista de Asistencia, se cuenta con la presencia de nueve representaciones de los once miembros del H. Consejo Directivo, por lo que se manifiesta la existencia de Quórum, declarando formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria de 2022 del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán y por tanto todos los acuerdos que en la misma emanen, tienen plena validez para que surtan efectos legales, adjuntando en el **Anexo 1** las convocatorias, la lista de asistencia y las acreditaciones de los miembros del H. Consejo Directivo que tienen alguna representación en esta Sesión Ordinaria. -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

-A continuación la, **Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno**, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, da lectura al Orden del Día propuesto, mismo que se enuncia a continuación:

1. Lista de Asistencia y en su caso Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso Aprobación de las Actas; Primera Sesión Extraordinaria y Segunda Sesión Ordinaria 2022.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Informe Ejecutivo de Actividades del período 01 de mayo al 31 de julio del 2022.
6. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros del período del 01 de mayo al 31 de julio del 2022.
7. Solicitud de Acuerdos.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

---Acto continuo, el **C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero**, Presidente Ejecutivo Suplente, solicita a los presentes manifiesten sí, existe alguna observación en atención al Orden del Día; a lo que el **C. Alejandro González Roldán**, Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Puebla, comenta que no recibió en su debida oportunidad la carpeta y las convocatorias por lo que solicita sea enviada la información a tratar en las sesiones con la debida oportunidad a fin de poder analizarla; adicionalmente de que respecto al apartado de estados financieros no se presenta información por lo que no existen condiciones para pronunciarse al respecto; para la cual en uso de la voz la **Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno**, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, agradeciendo la observación sirve a solicitar; *“Se tenga por autorizada la rectificación del Orden del día; señalando la corrección del PUNTO NÚMERO SEIS como PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS Y ACLARACIÓN DEL ESTADO DE QUE GUARDA LOS ESTADOS*

FINANCIEROS DEL PERÍODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DEL 2022", acto continuo en uso de la palabra el **C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero**, Presidente Ejecutivo Suplente, en atención a las manifestaciones externadas, en uso de la palabra solicita el voto de confianza, a fin de poder desarrollar la sesión; extiende a consideración de este honorable consejo que, en el momento oportuno la Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, en uso de la palabra realizará las aclaraciones correspondientes e indicara los estados que guarda el tema en cuestión, posteriormente manifiesta que la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, se encuentra en proceso de cambio de administración y por ello se encuentra con un proceso de Auditoría cursante y otros aspectos que en su oportunidad podrá dilucidar la Rectora de Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán y dada la información aportada la presente junta determine las acciones a seguir. Dados los comentarios externados por los Consejeros, el **C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero**, Presidente Ejecutivo Suplente extiende la petición de la aprobación del Orden del Día en lo general dadas las observaciones realizadas; para lo que, el H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LO GENERAL EL ORDEN DEL DÍA.**

3. Lectura y en su caso Aprobación de las Actas de la Primera Sesión Ordinaria 2022 y Primera Sesión Extraordinaria 2022.

-- A efecto de desahogar el punto tres del Orden del Día, el **C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero** Presidente Ejecutivo Suplente, cede el uso de la palabra a la **Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno**, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, para que informe el estado que guardan las Actas de la Primera Sesión Extraordinaria 2022, celebrada el veintidós de junio del dos mil veintidós y el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veintidós. En uso de la voz la **Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno** informa que, del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2022, celebrada el veintidós de junio del dos mil veintidós se informa ya se cuenta con el 100 % de las firmas; en mérito de lo expuesto se solicita la dispensa de la lectura

de la misma, en lo que corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veintidós se informa se encuentra en proceso de firmas por los integrantes de este consejo contando con un avance del 60%, solicitando la dispensa de la lectura de las firmas e indicando su integración oportuna en próximas fechas, se solicita la dispensa de la lectura de la misma. El C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero, Presidente Ejecutivo Suplente, solicita a los integrantes del H. Consejo Directivo manifiesten su conformidad en relación a la solicitud de la rectora, por lo que se APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS Y EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DE IGUAL MANERA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO EN AMBAS ACTAS Y LA JUNTA SE DA POR ENTERADA.

4. Seguimiento de Acuerdos.

-- Para el desahogo del punto cuatro, el Presidente Ejecutivo Suplente, concede el uso de la voz a la Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, misma quien solicita la dispensa de los acuerdos que se han cumplido al 100% y solo dar lectura a los acuerdos que aún quedan pendientes y para dar lectura al informe de las acciones realizadas, solicita al Lic. ULISES CASTILLO CASTELÁN, Secretario de Actas aborde la presentación del seguimiento de acuerdos, El C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero, Presidente Ejecutivo Suplente, solicita a los integrantes del H. Consejo Directivo manifiesten su conformidad para solo dar lectura a los acuerdos que no se han cumplido al 100%, por lo que se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la lectura de los acuerdos que no se encuentran cumplidos al 100%.

En proceso de trámite:

ACUERDO UIEPA SO-IV-13/09-11-2018 CUARTA SESIÓN ORDINARIA – 2018

DESCRIPCIÓN	AVANCE	ESTATUS/RESPONSABLE	ACCIONES A REALIZAR
El H. Consejo Directivo APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LO GENERAL las acciones que se han ejecutado con el	80%	Se mantiene el seguimiento de acuerdo por parte del Abogado General	Solicitar la asignación de las parcelas ante el Registro Agrario



Secretaría
de Educación
Gobierno del Estado de Puebla



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

objetivo de escriturar los terrenos y bienes inmuebles donde se localiza la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, instruyendo al rector dar continuidad a dichas acciones de regularización e informar a este H. Consejo Directivo sobre las acciones futuras a realizarse.

Nacional hacia el municipio de Ahuacatlán.

Se Reanudaron las pláticas con el Ayuntamiento para formalizar y legalizar la donación y en su momento poder obtener los certificados a nombre de la Universidad.

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021
ACUERDO UIEPA SO III-03/22-10-2021**

DESCRIPCIÓN	AVANCE	ESTATUS/RESPONSABLE	ACCIONES A REALIZAR
EL H. Consejo Directivo APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN LO GENERAL, darse por enterados del reglamento de Estudios de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, el cual entrará en vigor a partir del día siguiente a la fecha del visto bueno del área jurídica de la Subsecretaría de Educación Pública.	90%	Con observaciones del Área Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior; se recomendó la integración de capitulaciones específicas que contemplen supuestos normativos no contemplados. En espera de Visto Bueno	Integración de mesa de análisis y trabajo con Dirección Académica de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán y Área Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior En proceso de análisis, estudio de los supuestos atípicos integración de criterios normativos. En espera de Visto Bueno del Área Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior.

Con 100% de avance: -----

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022
ACUERDO UIEPA SO-II-01/29-08-2022**

DESCRIPCIÓN	AVANCE	ESTATUS/RESPONSABLE	ACCIONES A REALIZAR
EL H. Consejo Directivo APRUEBA POR UNANIMIDAD el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas que se desarrollarán en la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán durante el Ciclo Escolar 2022 – 2023, mismo que considerará las suspensiones oficiales y períodos vacacionales que se establezcan en el Calendario Escolar para Escuelas Oficiales, que para tal efecto emita la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.	100%	Rectoría; se emitió difusión de aprobación del presente acuerdo Se realizan acciones de difusión de la implementación del Calendario Escolar 2022 - 2023	Se encuentra aplicación y de conocimiento de la Comunidad Universitaria.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022
ACUERDO UIEPA SO-II-02/29-08-2022

DESCRIPCIÓN	AVANCE	ESTATUS/RESPONSABLE	ACCIONES A REALIZAR
EL H. Consejo Directivo APRUEBA POR UNANIMIDAD la designación del Lic. Ulises Castillo Castela como Abogado General de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, el cual entrará en vigor a partir del día siguiente a la fecha del visto bueno del área jurídica de la Subsecretaría de Educación Pública.	100%	Rectoría emitió nombramiento correspondiente. Se cuenta con visto bueno de la Subsecretaría de Educación Pública	Se autorizó la habilitación de espacio físico pertinente para las funciones de la Oficina del Abogado General. Se encuentra el área en funciones

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022
ACUERDO UIEPA SO-II-03/29-08-2022

DESCRIPCIÓN	AVANCE	ESTATUS/RESPONSABLE	ACCIONES A REALIZAR
EL H. Consejo Directivo APRUEBA POR UNANIMIDAD la designación del Dra. Guadalupe Velázquez Vázquez como Directora Académica de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, el cual entrará en vigor a partir del día 29 de Agosto del 2022.	100%	Rectoría emitió nombramiento correspondiente. Se cuenta con visto bueno de la Subsecretaría de Educación Pública	Se encuentra el área en funciones

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022
ACUERDO UIEPA SO-II-04/29-08-2022**

DESCRIPCIÓN	AVANCE	ESTATUS/RESPONSABLE	ACCIONES A REALIZAR
EL H. Consejo Directivo APRUEBA POR UNANIMIDAD la designación del Mtro. Antonio Alfredo Hench Cabrera como Director de Vinculación y Extensión Universitaria de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, el cual entrará en vigor a partir del día 29 de Agosto del 2022.	100%	Rectoría emitió nombramiento correspondiente. Se cuenta con visto bueno de la Subsecretaría de Educación Pública	Se encuentra el área en funciones

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022
ACUERDO UIEPA SO-II-05/29-08-**

DESCRIPCIÓN	AVANCE	ESTATUS/RESPONSABLE	ACCIONES A REALIZAR
EL H. Consejo Directivo APRUEBA POR UNANIMIDAD la designación de la Dra. Adahin Analco Meza como Directora de Planeación y Evacuación de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, el cual entrará en vigor a partir del 1ro de septiembre del 2022. del área jurídica de la Subsecretaría de Educación Pública	100%	Rectoría emitió nombramiento correspondiente. Se cuenta con visto bueno de la Subsecretaría de Educación Pública	Se encuentra el área en funciones

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022
ACUERDO UIEPA SO-II-06/29-08-2022**

DESCRIPCIÓN	AVANCE	ESTATUS / RESPONSABLE DE SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO	ACCIONES A REALIZAR
EL H. Consejo Directivo APRUEBA POR UNANIMIDAD la designación de la Dra. Adahin Analco Meza como Titular de Transparencia de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, el cual entrara en vigor a partir del 1ro de septiembre del 2022. del área jurídica de la Subsecretaria de Educación Pública	100%	Rectoría emitió nombramiento correspondiente. Se cuenta con visto bueno de la Subsecretaria de Educación Pública	Se encuentra el área en funciones

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022
ACUERDO UIEPA SO-II-07/29-08-2022**

DESCRIPCIÓN	AVANCE	ESTATUS / RESPONSABLE DE SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO	ACCIONES A REALIZAR
-------------	--------	--	---------------------

EL H. Consejo Directivo APRUEBA POR UNANIMIDAD la designación del Lic. Ulises Castillo Castelán como Secretario de Actas del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, el cual entra en vigor a partir del día siguiente del presente acuerdo.

100%

Rectoría emitió nombramiento correspondiente.

Se encuentra el área en funciones

-- Dando seguimiento al punto 4. Seguimiento de Acuerdos de la orden del día, se solicita a los integrantes del H. Consejo Directivo manifiesten su conformidad del punto, por lo que se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del seguimiento de acuerdos. -----

5. Informe Ejecutivo de Actividades del periodo febrero 2022 - abril 2022. -----

Siguiendo con el Orden del Día, el C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero, Presidente Ejecutivo Suplente cede el uso de la palabra a la Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno, Rectora de esta Institución, quien realiza presentación ejecutiva en asistencia de proyección digital del Informe Ejecutivo de actividades del periodo de 01 de mayo al 31 de julio del 2022, mismo que se adjunta en el Anexo 2 de la presente acta, al finalizar presentación realizada por la Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla- Ahuacatlán y pregunta si hay algún comentario sobre el informe de actividades. -----

-- El el C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero, Presidente Ejecutivo Suplente haciendo uso de la palabra; solicita se informe si, se tienen comentarios correspondientes a la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo 01 de mayo al 31 de julio del 2022, acto continuo se manifiesta por parte del referido que al no haber comentarios correspondientes, se procede la consideración del punto correspondiente para votación por parte de los integrantes del H. Consejo Directivo; por tanto se tiene por presentado el Informe ejecutivo de actividades de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla

del período 01 de mayo al 31 de julio del 2022, mismo que se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS GENERAL.

6. Presentación del análisis y aclaración del estado de que guarda los Estados Financieros del período del 01 de mayo al 31 de julio del 2022.

Con la finalidad de que este H. Consejo Directivo esté informado sobre la situación financiera que guarda la Institución, el C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero, Presidente Ejecutivo Suplente sirve a exponer contexto que se llevará a cabo la presentación y en su momento el desahogo de la presentación del análisis y aclaración del estado de que guarda los Estados Financieros del período del 01 de mayo al 31 de julio del 2022 de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla- Ahuacatlán, manifestado lo siguiente; *“como la mayoría de los presentes saben se llevó a cabo en anterioridad la celebración de acta extraordinaria mediante la cual se tuvo a bien el cambio de Rector, y derivado del Proceso de Entrega – Recepción ante el Órgano Interno de Control, que dio origen a un proceso Auditoria, hecho que ha tenido repercusiones en procesos de gestión y por ende en sus Estados Financieros”,* señalando que, *“a través de los Estados de Entrega – Recepción se identifican situaciones que no se gestionaron e informaron de manera adecuada y repercute en la presente gestión administrativa y la presentación de los Estados Financieros que ocupan atención al presente punto”.* Se informa a la presente asamblea por parte del citado Presidente Ejecutivo Suplente que, corregir el tipo de dinámica que se llevó a cabo en el pasado implicará tiempo; acto continuo se cede la palabra a la Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, la que informa que, en atención a la misiva emitida por el Sr. Gobernador del Estado de Puebla, ha sido claro desde que se convocó a las funciones que de presidir esta institución Educativa en requiere un informe muy detallado sobre los Estados Financieros de esta casa de estudios, generando a consecuencia de lo mandatado y de los procesos de Entrega – Recepción; un pliego de observaciones con más de doscientos puntos en los que se refieren al tema financiero y administrativo, cuya cuantía se encuentra identificada en autos que corresponden; debido a esto con ayuda de la Secretaría de la Función Pública, Juan Carlos Moreno Valle Abdala y la coordinación con el



siguientes solicitudes de acuerdos -----

7.1. Autorización para iniciar procedimiento de baja y desincorporación del vehículo Volkswagen Euro van 2008, Número de serie WV2LD17H98H070811 -----

Objetivo: Dar inicio a procedimiento de baja y desincorporación del Vehículo Volkswagen Eurovan 2008, con número de serie WV2LD17H98H070811, con el propósito de que la unidad vehicular en comento sea donada en favor del Bachillerato Oficial "Vicente Suarez Ferrer", ubicado en la localidad de San Andrés Tlayehualancingo, con clave C.C.T. 21EBH0782S, Ahuacatlán, Puebla; institución pública que destinará su uso, para traslado escolar y en su caso beneficio de la comunidad escolar -----

Antecedentes: En fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil siete se tuvo por adquirido por parte de Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán; un vehículo automotor de la marca Volkswagen Euro-Van, Modelo 2008, color rojo, con número de serie V2LD17H98H070811.-----

El vehículo automotor se destinó para uso transporte de personal y bienes e insumos de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán. -----

A presente fecha cuenta con dieciséis años de años de servicio; refiriendo que a lo largo del presente lapso ha presentado diversas fallas técnicas debido al desgaste de uso. Teniendo como consecuencia diversos mantenimientos, en los cuales se ha invertido en cambio de refacciones entre las que se encuentra: -----

- 1.- Cambio de Acumulador -----
- 2.- Cambio de Bomba de Inyección de Combustible Diésel y -----
- 3.- Cambio de Engrane de Árbol de levas -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Teniendo un impacto económico en materia de refacciones un monto de: \$ 21.603.84 (veintiún mil seiscientos tres pesos) 85/100 M.N. -----

Solicitud de acuerdo: Se extiende a consideración del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán, la autorización para iniciar de procedimiento de la baja y desincorporación del vehículo Volkswagen Euro-Van, Modelo 2008, con número de serie WV2LD17H98H070811. -----

ACUERDO UIEPA SO-III-01/14-10-2022.- Con fundamento en los artículos; 3ro de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; los relativos 1, 2, 3, 13 y 118 de la Ley de Entidades Paraestatales Del Estado De Puebla y con atención a los artículos 1, 3, 4 fracciones XVI y XVII, 5, 6, 8, 9 fracción XXI y 22 fracción III del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán", así como los diversos 3, 4, 6, 9 fracción III y XVI del Reglamento Interior de la Universidad Interserrana Del Estado De Puebla -Ahuacatlán ; el H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD, la autorización para iniciar de procedimiento de la baja y desincorporación del vehículo Volkswagen Euro -Van, Modelo 2008 , con número de serie WV 2LD 17 H 98 H 070811 , dicha autorización se otorga con el propósito de que la unidad vehicular en comento sea donado en favor del Bachillerato Oficial "Vicente Suarez Ferrer", ubicado en la localidad de San Andrés Tlayehualancingo, con clave C.C.T. 21EBH0782S, Ahuacatlán, Puebla; Institución Pública que destinará su uso para traslado escolar y en su caso beneficio de la comunidad escolar que le integra. el H. CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS al Titular de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla- Ahuacatlán para que realice todas y cada una de las gestiones y trámites que le sean necesarios para el cumplimiento del objetivo del presente punto de acuerdo.-----

----- Anexo 4. -----

7.2. Autorización para implementación y difusión del Plan de Austeridad y Ahorro 2022 de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán. -----



Objetivo: Implementar y Difundir del Plan de Austeridad y Ahorro 2022 de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán. -----

Antecedentes: La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, es una institución pública de Educación Superior, con personalidad propia, dotada de autonomía constitucional, se encuentra facultada para emitir y aprobar su normatividad dentro de los límites establecidos por las normas constitucionales y la legislación aplicable. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 134 de “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente (...)”-----

El artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, textualmente señala: “Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes (...)”-----

Justificación: Se establece en el Plan de Austeridad 2022 de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, los lineamientos y medidas de austeridad dando cabal cumplimiento a la Cláusula Octava del Anexo de Ejecución al Convenio de Apoyo Financiero 2022 de fecha 10 de enero de 2022, que otorga seguimiento a lo indicado en el punto de antecedentes y que a la letra dice: “Para el cumplimiento del presente instrumento “LA UNIVERSIDAD” realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un Plan de Austeridad y Ahorro vigente costeadado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y



observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental".

Solicitud de Acuerdo: Se extiende a consideración del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán, la autorización para la implementación, publicación y difusión del Plan de Austeridad de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación

ACUERDO UIEPA SO-III-02/14-10-2022.- Con fundamento en los artículos; 3ro de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; los relativos 1, 2, 4, 5, 6, 12, 13, 53 fracción IV, IX, XII y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales Del Estado De Puebla y con atención a los artículos 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, y los relativos 1, 3, 4 fracciones XVI y XVII, 5, 6, 8, 9 fracción XXI y 22 fracción I del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán", así como los diversos , 3, 4, 6, 9 fracción III y XVI del Reglamento Interior de la Universidad Interserrana Del Estado De Puebla-Ahuacatlán; el H. CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA IMPLEMENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2022 DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA – AHUACATLÁN.

Anexo 5.

7.3. Autorización a la Dirección de Administración y Fianzas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla, para realizar los ajustes y correcciones necesarias al presupuesto registrado en el Sistema Contable SAACG.NET

Objetivo: Contar con la autorización del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán, para que la Dirección de Administración y Fianzas de la Universidad



Interserrana del Estado de Estado de Puebla, pueda realizar los ajustes y correcciones necesarias al presupuesto registrado en el Sistema Contable SAACG.NET y poder dar cumplimiento de las obligaciones del oportuna integración de los Estados Financieros.-----

Antecedentes: En atención a los tránsitos y carga de trabajo de propia naturaleza de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, se tuvo a bien realizar una revisión a la situación financiera, teniendo como resultado la identificación inconsistencias en registros y comprobación contable. -----

En consecuencia, a lo manifestado, en fecha ocho de agosto del año en curso, mediante escrito se informó al Órgano Interno de Control las inconsistencias e irregularidades encontradas de acuerdo al Acta de Entrega Recepción y otorgando continuidad por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán con los procesos de revisión señalados en líneas que anteceden. -----

Justificación: Las inconsistencias e irregularidades encontradas de acuerdo al Acta de Entrega Recepción y otorgando continuidad por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán se identificaron bajo los siguientes puntos:

- I. Los montos del Presupuesto Estimado (ingreso) es diferente al Presupuesto Aprobado (gasto).-----
- II. Se realizaron Ampliaciones al Presupuesto Aprobado, sin embargo, existe diferencia con el estimado.-----
- III. Los montos del Presupuesto de Ingresos aprobados por el consejo no coinciden con los plasmados en contabilidad.-----
- IV. No hay emisión de Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos del mes de mayo 2022.-----
- V. El mes de mayo no se encuentra cerrado en el sistema y de junio no existen registros contables.
- VI. La comprobación tiene deficiencias en cuanto: falta de bitácoras de mantenimiento y reparación, reporte fotográfico, orden de pago y requisiciones. No hay apego al Clasificador por Objeto del Gasto (COG) de la Normatividad CONAC.-----

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.

Se informa que es necesario realizar correcciones y ajustes en el sistema contable SAACG.NET. para otorgar cumplimiento a la integración oportuna de los Estados Financieros correspondientes al período del 01 de mayo al 31 de julio del 2022. -----

Solicitud de Acuerdo: Se extiende a consideración del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán, la solicitud para que se autorice a la Dirección de Administración y Fianzas de la Universidad Interserrana del Estado de Estado de Puebla, para realizar los ajustes y correcciones necesarias al presupuesto registrado en el sistema contable SAACG.NET debido a que existen diferencias entre el presupuesto registrado y que fue aprobado en la primera sesión ordinaria y la homologación a la aportación estatal y federal de acuerdo al oficio DPPP-1497/2022, estableciendo como fecha límite para realizar y reportar los ajustes y emitir estados financieros el 30 de noviembre 2022. -----

----- Anexo 6. -----

ACUERDO UIEPA SO-II-03/29-08-2022.- Con fundamento en los artículos 9 fracción XXV y 13 fracción VIII del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán”, así como 9 fracción VI del Reglamento Interior de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán. El H. Consejo Directivo DETERMINA QUE CON BASE A LA INFORMACIÓN APORTADA, LA PETICIÓN EFECTUADA CORRESPONDE A UNA OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DE ESTADO DE PUEBLA – AHUACATLÁN, EN SU CARÁCTER DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y POR ENDE EL H. CONSEJO DIRECTIVO SE TIENE POR INFORMADO DE LAS ACCIONES A TOMAR, señalando que las acciones implementadas deben repercutir en la presentación oportuna de los Estados Financieros de período 01 de mayo al 31 de julio del 2022 para la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2022 -----

8. Asuntos Generales. -----



Secretaría
de Educación
Gobierno del Estado de Puebla



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

-- Para dar inicio al punto referente a Asuntos Generales, el Mtro. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero Presidente Ejecutivo Suplente, otorga la palabra a la Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, quien solicita un espacio para informar las actividades propias de la cursante administración, toda vez que conforme a procesos y calendarización de las acciones reportadas en las presentes juntas aún corresponden a las actividades implementadas por la administración anterior. Se adjunta a la presente acta anexo digital que corresponde al reporte de actividades que corresponden a la gestión de actividades de la presente administración y que es proporcionada por la Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán y al no existir otro tema que tratar en Asuntos Generales, se continúa con el siguiente punto de la Orden del Día. -----

9. Clausura de la Sesión. -----

Finalmente, desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se procede a la clausura de la Tercera Sesión Ordinaria de 2022 del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, siendo las once horas con treinta y dos minutos de la misma fecha de su inicio se declara formalmente terminada la Tercera a Sesión Ordinaria de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán. -----

“LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO”



C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero

Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación y
Presidente Ejecutivo Suplente del H. Consejo Directivo









Secretaría de Educación
Gobierno de Puebla



SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

C. Alejandro González Roldán

Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Puebla, Suplente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, Miembro del H. Consejo Directivo

C. Jaime Guzmán Orozco

Subsecretario de Innovación, Competitividad y Emprendimiento de la Secretaría de Economía del Estado de Puebla, suplente de la Secretaría de Economía del Estado de Puebla, Miembro del H. Consejo Directivo.

C. Leticia Ahuactzin Oyarzabal

Subsecretaria de Empleo, Participación e Inspección de la Secretaría de Trabajo y Suplente de la Secretaría de Trabajo del Estado de Puebla, Miembro del H. Consejo Directivo.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

“LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL”

C. Armando Meléndez Ortega

Subdirector de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y Suplente de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública Federal, Miembro del H. Consejo Directivo



C. Hilarión Castañeda Domingo

Titular de la oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y miembro del H. Consejo Directivo

“POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”



C. Martha Domínguez Rosas

Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán.





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN

C. Marcos Ortiz Arroyo

Coordinador General del H. Ayuntamiento de Ahuacatlán, Puebla y suplente del Presidente Municipal Constitucional de Ahuacatlán, y Vocal Propietario de este H. Consejo Directivo. miembro del H. Consejo Directivo

“POR EL SECTOR PRODUCTIVO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN”

C. Ranulfo Vallejo Torres

Representante del Sector Productivo y Social del Municipio de Ahuacatlán y miembro del H. Consejo Directivo

(Vertical column of handwritten signatures and marks on the right margin)



Secretaría de Educación
Estado de Puebla



SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

C. Lucia Leal López

Representante del Sector Productivo y Social del Municipio de Ahuacatlán y miembro del H. Consejo Directivo

“POR LA UNIVERSIDAD”

Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno
Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán

Lic. Ulises Castillo Castelán
Secretario de Acuerdos del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán